

Acuerdo de 26 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las actuaciones para la prevención de la violencia de género en el ámbito educativo durante el curso 2024/2025.

El 25 de noviembre se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, instituido como tal por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 17 de diciembre de 1999. La violencia de género es uno de los problemas más graves y complejos que afronta nuestra sociedad, un tipo de violencia que se viene ejerciendo sin distinción de raza, edad o clase social.

La eliminación de la violencia contra las mujeres es una tarea conjunta, que requiere la máxima coordinación, colaboración y cooperación por parte de toda la sociedad, que debe implicarse para lograr su erradicación. El trabajo a realizar para conseguir dicho objetivo implica a multitud de agentes, tanto públicos como privados, y requiere de actuaciones desde muy distintos ámbitos profesionales.

En este cometido destaca el papel clave e indispensable que desempeñan los centros docentes, por ser contextos privilegiados para fomentar estos valores y proporcionar al alumnado y a la comunidad educativa modelos de relación desde la igualdad, el respeto y el rechazo a cualquier tipo de violencia.

En este sentido, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 1 como uno de los principios de la educación *“el desarrollo de los valores en la escuela que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género”*.

Asimismo, la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, dedica el Capítulo III de su Título I a establecer medidas en el ámbito educativo, entre ellas, impulsar la realización de actividades dirigidas a la comunidad escolar, en particular al alumnado, profesorado y asociaciones de padres y madres, para la prevención de comportamientos y actitudes de violencia de género, para la identificación de las distintas formas de abuso, la búsqueda de alternativas de resolución de los conflictos y la profundización en el aprendizaje de la convivencia basada en el respeto a todas las personas.

De la misma manera, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía recoge, entre sus principios, la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los ámbitos y prácticas del Sistema Educativo. Para ello, en su artículo 5, enumera entre sus objetivos *“promover la adquisición por el alumnado de los valores en los que se sustentan la convivencia democrática, la participación, la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres”*.

Además, en los distintos Decretos de ordenación y currículo, es decir, los Decretos 100/2023, 101/2023, 102/2023 y 103/2023, de 9 de mayo, se incorporan modificaciones en la ordenación de las diferentes etapas educativas, prestando especial atención al conocimiento y respeto de los Derechos Humanos y de la Infancia y a los principios y valores recogidos en la Constitución española y en el Estatuto de Autonomía. De esta forma, los citados Decretos ponen sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las

personas, identificando y aplicando estrategias para detectar situaciones discriminatorias. Las Órdenes de desarrollo de dichos Decretos inciden en la misma línea.

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional reconoce la importancia de la lucha contra la violencia de género y viene implementando todas las medidas a su alcance para contribuir de manera efectiva a la promoción de la igualdad en nuestra sociedad. Resulta procedente en este sentido hacer referencia a la aprobación, mediante la Orden de 7 de junio de 2024, del III Plan de Igualdad de Género en Educación de Andalucía 2024/2028, concebido como una herramienta diseñada para continuar impulsando la igualdad dentro del Sistema Educativo. En su tercera línea de trabajo, denominada “Centros docentes como agentes de sensibilización frente a la violencia de género”, el Plan asume el compromiso de sensibilizar, formar y prevenir la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurando una intervención eficaz y eficiente ante posibles casos de violencia de género en todas sus formas, en el ámbito educativo.

En la misma línea, se ha dictado la Instrucción de 14 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa, por la que se dispone la conmemoración del Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En la misma se proponen una serie de recursos para trabajar dicha efeméride:

1. Páginas webs institucionales con amplia y diversa información y con actividades didácticas, con especial relevancia del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM).
2. Sugerencias de películas y series.
3. Sugerencias de lecturas y libros.
4. Enlaces de interés.

Además, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional destina parte de los fondos asignados en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género a nuestra Comunidad Autónoma, a la realización de medidas y actuaciones para la prevención de dicha violencia en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería a cuyo fin publica anualmente una convocatoria para la realización de medidas y actuaciones para la prevención de la violencia de género en el ámbito educativo. Se constata que, año tras año, se están alcanzando de manera satisfactoria los objetivos marcados:

- a) Promover programas de educación emocional y de resolución pacífica de conflictos que permitan el establecimiento de relaciones de equidad que protejan de cualquier situación de violencia.
- b) Impulsar, entre los centros docentes, actuaciones formativas en materia de Prevención de la Violencia de Género.
- c) Desarrollar entre el alumnado la capacidad para percibir e identificar conductas sexistas en situaciones cotidianas de su vida.
- d) Implicar a la comunidad educativa en el desarrollo de medidas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres y la prevención de la violencia de género.
- e) Favorecer la creación de recursos didácticos que puedan ser extrapolables a otros centros docentes y que se conviertan en sostenibles en el tiempo.

En el presente curso escolar, mediante Resolución de 14 de octubre de 2024, de la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa, se ha convocado el procedimiento para la realización de medidas y actuaciones para la prevención de la violencia de género en el ámbito educativo durante el curso 2024/2025 por los centros docentes públicos dependientes de esta Consejería. Los centros docentes que participan en la convocatoria y obtengan una valoración favorable del proyecto que han propuesto, recibirán una cuantía en gastos de funcionamiento, para el desarrollo de sus actividades, que deberán estar centradas en los siguientes ámbitos de actuación:

a) Ámbitos para los centros de Educación Infantil y Primaria:

- Coeducación y corresponsabilidad para la prevención de la violencia de género.
- La mujer en la Historia. Igualdad de oportunidades como prevención de la violencia de género.
- Gestión de las emociones para el fomento de una convivencia positiva y los buenos tratos como prevención de la violencia de género.
- Materiales curriculares coeducativos.
- Cuentos, juegos y juguetes no sexistas, no violentos.
- La brecha de género en las enseñanzas y profesiones científicas y en el ámbito STEAM.

b) Ámbitos para el resto de enseñanzas:

- Cibercorresponsables. Uso adecuado de las Redes Sociales para la prevención de violencia de género.
- No a los roles de género, a la discriminación y a las desigualdades como elementos clave para la prevención de la violencia de género. Videojuegos, publicidad, cine y canciones.
- Perspectiva de género. Análisis del lenguaje sexista y micromachismos como forma de prevención de la violencia de género.
- Convivencia positiva y buen trato como clave de la prevención de la violencia de género.
- Coeducación y diversidad para la Prevención de la Violencia de Género.
- La brecha de género en las enseñanzas y profesiones científicas y en el ámbito STEAM

Respecto a la tipología de actividades realizadas en los centros docentes, dirigidas a implementar el Programa de Pacto de Estado para la Prevención de la Violencia de Género resultan destacables las siguientes:

- a) Jornadas de Prevención de Violencia de Género, con la participación de asociaciones, ONGs y entidades locales, para la sensibilización de la comunidad educativa y promover y fomentar el interés del alumnado.
- b) Celebración de efemérides: Día Internacional contra la Violencia de Género (25N); Día Internacional de la Mujer (8M).
- c) Realización de numerosos talleres de habilidades sociales, de detección de factores de riesgo de ejercer violencia de género o padecerlo dirigidos a adolescentes, de identidad y orientación sexual; de educación emocional y empatía, de relaciones afectivas saludables, así como de cohesión grupal, seguridad y respeto social. Todos los talleres han ido encaminados a aumentar la autoestima y seguridad en sí mismos, al rechazo de la lacra social que supone la Violencia de Género, a respetar a la comunidad, y al enriquecimiento personal de todos los agentes de la comunidad educativa.
- d) Adecuación de espacios coeducativos y libres de violencia en los centros docentes: patios inclusivos, rincón violeta, peldaños inclusivos, exposiciones; diversos espacios para juegos coeducativos.
- e) Elaboración de materiales digitales y en papel, con la colaboración de toda la comunidad educativa: cortos y vídeos coeducativos y de denuncia hacia las violencias machistas; revistas digitales y en papel; blogs, photocalls; marcapáginas.
- f) Actuaciones de teatro y cuentacuentos coeducativos.
- g) Adquisición de libros y materiales coeducativos.

Todas estas actuaciones se pueden desarrollar tanto en el horario lectivo como en el extraescolar, con la participación de toda la comunidad educativa, profesorado y alumnado al que van dirigidas.

Este Programa para la Prevención de la Violencia de Género en el ámbito educativo durante el curso 2024/2025 prioriza los siguientes aspectos diferenciadores en los proyectos presentados por los centros docentes para la realización de las actuaciones:

- Su carácter innovador, lo que implica la introducción de novedades para la mejora de la práctica coeducativa en los centros y que contribuya desde sus contenidos y planteamientos a la igualdad y a la prevención de la violencia de género.
- Su relevancia e interés por atender a cuestiones relacionadas con prácticas coeducativas, con posibilidades de extrapolación a otros centros o ámbitos del sistema educativo andaluz.
- El grado de impacto en la comunidad educativa de las actuaciones realizadas.
- La viabilidad del proyecto.
- Su capacidad de adaptar las actuaciones y actividades propuestas a un formato no presencial y/o que incluya la teleformación, así como la adaptación de las actuaciones al Plan de Centro.
- La adecuación del presupuesto a la propuesta de actuaciones programadas, calendario y alumnado destinatario.

La continuidad en la realización de los proyectos es fundamental para consolidar y reforzar los avances logrados hasta este momento, y para garantizar que los centros docentes puedan abordar de manera efectiva la prevención y erradicación de la violencia de género. Los proyectos que se desarrollan en el marco de este Programa tienen en cuenta la diversidad de necesidades y contextos de los centros docentes y promueven la participación activa de la comunidad educativa en todas las fases del proyecto. Todo ello se traduce en que no solo se busca la implementación de acciones específicas para prevenir la violencia de género, sino que también se promueve la reflexión y el debate sobre las causas y las consecuencias de la desigualdad de género en el ámbito educativo y en la sociedad en su conjunto.

Además, permite a los centros docentes evaluar y mejorar constantemente sus estrategias y acciones en materia de igualdad y prevención de la violencia de género. Esto supone una oportunidad para fortalecer el compromiso de la comunidad educativa en la lucha contra la violencia de género y para asegurar que los esfuerzos realizados en este ámbito alcancen un impacto sostenible en el tiempo, con el objetivo de conducir a la integración efectiva de estas acciones en los proyectos educativos de los centros, la participación activa de la comunidad educativa en su diseño y ejecución, y la evaluación y mejora constante de las estrategias y acciones implementadas.

La implementación de este Programa ha venido incrementándose en lo relativo al número de centros que lo llevan a cabo. Los datos correspondientes a cada una de las convocatorias realizadas son los siguientes:

Año convocatoria	Numero de centros	Porcentaje sobre el total de centros docentes públicos andaluces	Alumnado beneficiario	Profesorado implicado
2019	1697	42,40%	735.691	72.841
2020	1696	42,38%	735.343	72.827
2021	2161	47,39%	849.238	84.106
2022	2020	44,29%	793.655	78.601
2023	2237	49,05 %	878.914	87.045
2024	2491 solicitudes presentadas (pendientes de valoración)			

Dada la importancia de las actividades programadas en el ámbito educativo para la realización de medidas y actuaciones para la prevención de la Violencia de Género en el ámbito educativo, se considera oportuno que sean conocidas en el seno del Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de noviembre de 2024, se adopta el siguiente

ACUERDO:

Tomar conocimiento de las actuaciones para la Prevención de la Violencia de Género en el ámbito educativo durante el curso 2024/2025.

Sevilla, a 26 de noviembre de 2024

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

María del Carmen Castillo Mena
CONSEJERA DE DESARROLLO EDUCATIVO
Y FORMACIÓN PROFESIONAL